



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas del uno de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-264/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por Ángel Roberto Urbina Franco, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la asamblea municipal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo del Parral, en contra de “los resultados y asignación de los regidores por el principio de representación proporcional dado a conocer por el secretario ejecutivo de la asamblea municipal electoral en el municipio de Hidalgo del Parral” (sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; uno de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al juicio de inconformidad promovido por Ángel Roberto Urbina Franco, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la asamblea municipal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo del Parral, en contra de “los resultados y asignación de los regidores por el principio de representación proporcional dado a conocer por el secretario ejecutivo de la asamblea municipal electoral en el municipio de Hidalgo del Parral” (sic); con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JIN-264/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **César Lorenzo Wong Meraz** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Rubricas

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General